

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 26 de mayo de 1980; fue aprobada por el Señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N°9287 de 11 de junio de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°598, tomo III, de 1 de julio de 1980.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Rodrigo Paz Delgado y Esm. Manuel Naranjo Toro, a nombre y en representación de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIEN SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUCRES.

4.- El capital que se aumenta se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante Reserva Facultativa.

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." es de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUCRES (\$ 42'296.600,00), que se encuentra suscrita y pagada en su totalidad. El capital está dividido en un mil seiscientas cincuenta y una acciones de diez mil sucres cada una que dan un total de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (\$ 16'510.000,00), cuatro mil novecientas cincuenta y tres acciones de un mil sucres cada una que dan un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES (\$ 4'953.000,00); y, doscientas ochenta y tres acciones de cien sucres cada una, que dan un total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SUCRES (\$ 20'833.600,00), todo esto totaliza la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SUCRES (\$ 42'296.600,00)."

Lo que pongo en conocimiento del público
para los fines legales consiguientes.

Quito, a

9 JUL. 1980

Ldo. Romeo Berja Cañiboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
ESQ
9-VII-80
193

